

Contenido Proyecto Ley de Presupuestos para el Año 2021

Educación Parvularia.

Con \$1.681.772.714 miles, los recursos destinados a la Educación Parvularia presentan un crecimiento 4,5% respecto de la Ley de Presupuestos 2020 ajustada. Del total de recursos, \$935.691.184 miles financiarán la continuidad operativa, incluyendo la alimentación, de todos los jardines que reciben financiamiento público, es decir, administrados directamente por la JUNJI, Vía Transferencia de Fondos (VTF) y por la Fundación Integra. De igual forma, los recursos destinados a la educación parvularia impartida a través de establecimientos educacionales presentan un presupuesto \$549.325.524 miles, incluyendo la alimentación, además del incremento de la matrícula esperada para estos niveles educacionales. Se destaca que estos recursos permitirán financiar la operación de 68 nuevos jardines infantiles de administración directa de JUNJI y de 41 jardines de modalidad alternativa. En esta misma línea, serán \$184.207.271 miles los recursos para continuar con la obtención del Reconocimiento Oficial en Jardines Infantiles, que reciben financiamiento público, además de \$27.132.875 miles, tanto para finalizar proyectos como para iniciar diseños de obras asociadas a aumento de cobertura de jardines JUNJI.

Además, en esta línea programática se encuentran los recursos para seguir con la instalación de la Subsecretaría de Educación Parvularia, que no obstante lo anterior, presenta una baja asociada al término de los Proyectos Piloto de Apoyo en Educación Parvularia, que se traducen una vez aprobados a intervenciones directa en los jardines infantiles.

Fortalecimiento Educación Escolar Pública.

Para esta línea programática, que agrupa los recursos destinados a establecimientos educacionales administrados por municipios y corporaciones municipales, en adelante administrados por municipios, se consideran recursos por \$309.969.724 miles.

El Fondo de Apoyo a la Educación Pública, incorpora el monto establecido en el artículo trigésimo séptimo de la Ley N° 21.040, distribuyendo un total de \$122.194.382 miles para municipios y \$31.180.620 miles para Servicios Locales de Educación Pública (SLEP), ejecutados en sus respectivos programas presupuestarios.

En materia de infraestructura escolar, se destinan \$143.976.093 miles, de los cuales \$119.672.388 miles se otorgarán a través de la Dirección de Educación Pública (DEP) a establecimientos municipales y \$24.303.705 miles a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Si bien los recursos en materia de infraestructura escolar para SLEP se revisarán en su respectiva Línea Programática, estos totalizarán \$21.168.318 miles. Adicionalmente, se destaca el financiamiento para la elaboración de un catastro de la

infraestructura escolar pública, que comprenderá la totalidad de establecimientos escolares públicos, además de jardines infantiles VTF.

Para el caso de los Programas de asistencia y apoyo educativo a establecimientos municipales, Formación de profesores y directivos docentes y Apoyo al deporte y la recreación, se define un presupuesto \$16.042.916 miles para el año 2021.

Finalmente, se incluyen recursos para el programa de Becas Acceso a TIC's, estimado en \$27.756.333 miles, beneficiando con equipamiento informático a cerca de 100.000 estudiantes de 7° básico de establecimientos municipales.

Subvención Educacional.

Esta línea considera \$6.450.884.036 miles, continuidad respecto de la Ley de Presupuestos 2020 ajustada.

Los recursos para la educación escolar, otorgada a través de sus distintas modalidades y prestadores, responden íntegramente a lo mandado por Ley, con lo cual se podrá atender a una matrícula de 3.275.817 estudiantes. De igual manera, se incluyen los recursos necesarios para financiar la dotación esperada de docentes y asistentes de la educación, destacándose el incremento por \$56.520.238 miles asociado al ingreso al Sistema de Desarrollo Profesional Docente de 16.183 nuevos profesionales de establecimientos particulares subvencionados, alcanzando un 57% de cobertura de este sector que, conforme a la Ley, alcanzará su régimen el año 2025.

El presupuesto otorgado para Leyes de retiro, el cual incorpora lo financiado a través de la subvención de escolaridad y asignaciones directas, asciende a \$83.691.323 miles, permitiendo beneficiar a 2.460 docentes y 1.611 asistentes de la educación.

Servicios Locales de Educación.

Esta línea considera \$523.386.945 miles, creciendo 42,5% respecto de la Ley de Presupuestos 2020 ajustada.

El Sistema de Educación Pública sigue avanzando en su implementación y, en consecuencia, el presupuesto para 2021 incorpora \$178.302.034 miles para cuatro nuevos Servicios Educativos de los SLEP. Así, los recursos para los Servicios Educativos totalizarán \$484.732.752 miles, financiados principalmente a través del Programa de Subvenciones. Cabe destacar que el marco de gasto establecido para cada uno de los Servicios Educativos se obtiene considerando la asistencia esperada para el año 2021.

Por su parte, los programas Administrativos de los SLEP ven incrementados sus recursos en \$7.964.952 miles para hacer frente a la incorporación de los nuevos Servicios Educativos, los cuales se explican en su mayoría por el gasto en régimen de los programas Administrativos creados durante el año 2020.

Actividades en Escuelas y Liceos.

Esta línea considera \$142.532.038 miles.

Se incorporan recursos para la convocatoria de 100 Liceos Bicentenarios, con lo cual se dará cumplimiento al compromiso de gobierno de 300 Liceos Bicentenarios antes del término de este gobierno. Adicionalmente, se incorpora el financiamiento de los arrastres, tanto de gasto corriente como de capital, de las convocatorias realizadas los años 2018 y 2019. Por su parte, se disponen recursos por \$8.509.965 miles para la realización de concursos que financien adquisición, traslado e instalación de equipamiento y mobiliario de Liceos Técnico Profesionales.

En Innovación Educativa, se consideran \$7.747.543 miles para beneficiar a establecimientos subvencionados con servicios de conectividad y equipamiento computacional, además de recursos asociados al Proyecto Conectividad para la Educación, en colaboración con la Subsecretaría de Telecomunicaciones, por \$8.033.776 miles, equivalente a un incremento de 36% comparado con la Ley de Presupuestos 2020 ajustada, con lo cual se espera alcanzar una conectividad a 7.500 establecimientos en 2021.

De forma similar a lo explicado para el sector municipal, se incorporan \$8.042.958 miles para el programa Becas de Acceso a TICs para la adquisición de equipamiento informático para estudiantes de 7° básico de establecimientos particulares subvencionados, según criterios de focalización considerando brecha tecnológica, vulnerabilidad y rendimiento escolar.

En relación con Textos Escolares, si bien presenta una reducción de su presupuesto con respecto a la Ley de Presupuestos 2020 ajustada, los recursos otorgados para 2021 permitirán la entrega de textos escolares en formato físico y digital, además de recursos digitales para apoyar a docentes de 1° a 4° básico, y material educativo para la educación especial diferencial. Por su parte, el presupuesto para Centros de Recursos para el Aprendizaje (CRA), permitirá financiar colecciones de libros para bibliotecas escolares y de aula, materiales y recursos educativos para el Plan Nacional Leo Primero y Sumo Primero, el Plan Lectoescritura para el fomento lector y formación de encargados de bibliotecas.

Para las asignaciones contenidas en Mejoramiento de la Calidad, las cuales totalizan recursos por \$36.892.218 miles, se presenta un presupuesto que permitirá dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por el Ministerio, además de financiar iniciativas priorizadas y adecuar a un contexto de menor actividad presencial el resto.

Finalmente, en Evaluaciones y Perfeccionamiento se otorgan recursos para Evaluación Logros de Aprendizaje (SIMCE) por un total de \$10.842.699 miles, lo que permitirá la aplicación de evaluación Simce censal a un nivel de enseñanza, además de evaluaciones experimentales y muestrales, en conjunto con estudios internacionales, entre otros. Por su parte, para Evaluación de Desempeño Establecimientos Educativos se asignan recursos por \$2.313.413 miles, permitiendo dar cumplimiento al Plan de visitas

de Evaluación y Orientación. A su vez, para el resto de las asignaciones contenidas en esta Línea Programática se otorga un presupuesto de continuidad, con la excepción de Pago a Docentes Mentores y Principiantes, la cual se ajusta a su ejecución histórica, y Formación Profesores y Directivos Docentes, la cual responde a los resultados de la evaluación de programas gubernamentales realizada durante el año 2019.

Ayudas en Escuelas y Liceos.

Esta línea considera \$615.258.989 miles, que permite la continuidad de operación y cobertura en los programas.

El presupuesto asignado para los Programas de Alimentación Escolar (PAE), en sus diferentes modalidades, corresponde a uno de continuidad, donde la disminución observada en esta Línea Programática se debe a que parte de la bonificación a manipuladoras de alimentos será absorbida en la nueva licitación. Dicho presupuesto permitirá hacer frente, por un lado, a un aumento de los días del año académico, y por otro, a una menor asistencia presencial esperada durante el próximo año. Se destaca para este Proyecto de Ley de Presupuestos 2021, la fusión de 11 asignaciones del PAE, en sus distintas modalidades, en sólo una, permitiendo así mayor flexibilidad para la ejecución de sus recursos.

El programa Salud Escolar, presenta un presupuesto de \$35.160.789 miles, el cual permitirá mantener la continuidad de las atenciones otorgadas, e incluir el programa piloto de Obesidad en Escolares.

Por último, el presupuesto permitirá beneficiar a través de las diversas Becas y subsidios de la JUNAEB a más de 4,7 millones de estudiantes, incluyendo tanto nuevos como renovantes. El presupuesto incluye, además de los destinados a Becas, \$23.346.683 miles para las asignaciones Programa Especial de Útiles Escolares, Tarjeta Nacional del Estudiante y Bonificación Prácticas Profesionales para la Educación TP. Cabe destacar que la principal disminución observada en esta línea corresponde al Subsidio para la PSU, recursos que fueron asignados en el presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior para el Sistema de Acceso a la Educación Superior.

Educación Superior

Esta línea considera \$2.192.681.041 miles.

El presupuesto de Educación Superior incrementa en 2,5% los recursos destinados a gratuidad y becas, es decir, \$35.051.804 miles, permitiendo el acceso de 5 nuevas instituciones a gratuidad y beneficiando aproximadamente a 30.839 estudiantes en estas instituciones.

El Aporte Fiscal Directo totaliza recursos por \$236.644.286 miles, mientras que para el Aporte Institucional a Universidades Estatales se destina un presupuesto de \$57.801.003 miles, y en el caso del Fondo Basal por Desempeño para las universidades G9 se presenta un presupuesto de \$34.885.659 miles. Cabe destacar que

los Aportes antes mencionados presentan una disminución de 5% comparado con la Ley de Presupuestos 2020 ajustada, y en el caso del Fondo Basal por Desempeño se agrega la disminución asociada al término de los planes de fortalecimiento de pedagogías.

También se incluyen recursos para el plan de Fortalecimiento de Universidades Estatales, señalado en la ley N°21.094, que compromete un plan a 10 años con un gasto total de \$ 300.000 millones. El Proyecto de Ley de Presupuestos contiene \$31.472.550 miles para estos fines.

En relación con el resto de los fondos denominados basales y/o concursales se presenta un presupuesto de \$21.758.233 miles para Universidades Estatales y de \$26.598.188 miles para Universidades G9 y Universidades Privadas¹. En total, dichos fondos implican una disminución de 18,3% comparado con la Ley de Presupuestos 2020 ajustada, lo que contiene, entre otros factores, la reorganización de gastos operacionales del FDI, término de convenios de reubicación y nivelación, y ajustes a las asignaciones Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional, con respecto a la Ley de Presupuestos 2020, y Educación Superior Regional. Destaca el crecimiento de recursos para el FDI, destinados a concursos en áreas estratégicas, del que participarán tanto Universidades G9 como otras universidades privadas, así como, institutos profesionales y centros de formación técnica.

Los recursos destinados al fortalecimiento TP se reducen en \$3.848.696 miles, explicado principalmente por la suspensión durante el próximo año del programa de Pasantías Técnicos de Nivel Superior en el Extranjero, debido al contexto sanitario. Con todo, se mantienen los recursos para el trabajo con Corfo en el plan IP y CFT-2030, para el desarrollo junto a PNUD de un plan de fortalecimiento TP, para el desarrollo de un marco nacional de cualificaciones y para la elaboración de la estrategia nacional de formación TP.

Los recursos de la asignación Aplicación Ley N°20.634 mantienen su nivel respecto al presupuesto 2020, y permitirán que los deudores CAE al día en el pago de su cuota puedan acceder a la rebaja de tasa al 2% y al subsidio por contingencia al ingreso, cuando su cuota supera el 10% de sus ingresos. Por otro lado, se extingue el Beneficio Extraordinario Ley N°20.027, que permitió la reprogramación de cuotas para deudores morosos, ya que este beneficio fue otorgado por única vez.

¹ Los fondos basales considerados para el caso de Universidades Estatales corresponden a: Fondo de Desarrollo Institucional, Educación Superior Regional, Universidad de Chile y Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional. Para el caso de Universidades G9 y Universidades Privadas, corresponden a: Educación Superior Regional, Fortalecimiento Universidades G9, Fondo de Desarrollo Institucional y Aporte Fomento Investigación.